



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **MANCOMUNIDAD CAMINO NATURAL VÍA VERDE SIERRA DE LA DEMANDA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público que el Consejo Directivo de la Mancomunidad «Vía Verde Sierra de la Demanda» en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2017 adoptó el acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza reguladora del tránsito por el Camino Natural-Vía Verde de la Sierra de la Demanda.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamación alguna en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Barbadillo de Herreros, a 27 de septiembre de 2018.

El Presidente,  
Roberto Neila García